

VI SUBIDA “CERRO DE LOS CAÑONES - LANJARÓN”

COMPLEMENTO N°1

REGULARIDAD SPORT

Se incluye la modalidad de Regularidad Sport en montaña como prueba no puntuable para el campeonato, para lo que este complemento se aplicara como Reglamento particular de esta modalidad en los artículos que no sean coincidentes con los de la Subida de Velocidad.

8.5 Disposiciones Generales

La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas en:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.
- Los Reglamentos Deportivos y Técnicos del Campeonato de Andalucía de Regularidad Sport, no autorizándose participar con copiloto y no siendo puntuable para el campeonato de Regularidad Sport.

Art. 9.1 VEHÍCULOS ADMITIDOS:

Están admitidos a participar los vehículos de Regularidad Sport descritos en el Reglamento Técnico del Campeonato de Andalucía de Regularidad Sport 2018. Para la prueba no puntuable de Regularidad Sport, en lo referente a equipos de medición, únicamente se permite el uso del equipo de medición original del vehículo. Quedando, para Regularidad Sport, expresamente prohibidos los equipos de medición de distancia (trips), las tablas electrónicas, equipos combinados, relojes, cronómetros, ordenadores, cámaras de grabación de vídeo o audio y otros dispositivos electrónicos, gps... salvo los velocímetros, cuenta kilómetros, cuenta revoluciones y relojes incluidos en la fabricación del vehículo y que se consideren “de serie”. Cualquier elemento prohibido cuya desinstalación sea complicada, se precintará en las verificaciones técnicas o en el control técnico de pre-salida.

10.3.1 Los derechos de inscripción para la prueba no puntuable de Regularidad Sport se fijan en:

10.3.1.1 Con la publicidad propuesta por el Organizador: **130 €**

10.3.2.1 Sin la publicidad propuesta por el Organizador: **250 €**

10.3.3.1 El pago de los derechos de inscripción deberá ser realizado antes del cierre de inscripción. Si el pago se realiza después será incrementado en **50 €**:

10.6.1 El número máximo de inscritos de esta modalidad se fija en 20 vehículos. En caso de sobrepasarse este número, serán admitidos según riguroso orden de recepción de inscripción.

VI SUBIDA “CERRO DE LOS CAÑONES – LANJARÓN”

10.7 Para los inscritos en Regularidad Sport no puntuable, les serán reembolsados totalmente los derechos de inscripción si no se alcanza un número mínimo de inscripciones, a criterio del organizador, que establezca la competitividad entre los participantes.

Art. 12.3 Trofeos Regularidad Sport no puntuable:

Trofeo para los 3 participantes mejor clasificados en cada fase

Art. 13 CRONOMETRAJE para Regularidad Sport:

Se realizará mediante el sistema de calco, es decir el tiempo realizado en la manga de entrenamientos será el que se tome de referencia para las mangas de carrera siendo una media de 65Km/h con una tolerancia de +20% (78Km/h) y de -20% (52Km/h). El cronometraje se realizará a la décima, con aplicación de células fotoeléctricas en la salida y la llegada.

Art. 14 CARRERA para Regularidad Sport:

14.1 Se establece el sistema de tramo “a calcar”. En la Fase A, la primera manga será de entrenamientos oficiales, la segunda será manga de referencia y marcará los tiempos a calcar y la tercera manga resolverá la Fase A.

En la Fase B la primera será manga de referencia y marcará los tiempos a calcar y la mejor entre la segunda y tercera manga resolverá la Fase B penalizando, en ambas fases, el adelanto o retraso en cada control a razón de un punto por segundo a lo que habrá que sumar las penalizaciones previstas en el artículo 15.2.

14.2 A criterio de los Comisarios Deportivos, se establecerá un tiempo mínimo y un tiempo máximo que podrá ser diferente para cada fase. Se establece una penalización de 10 puntos por cada vez que se incumpla el tiempo mínimo o el tiempo máximo, en cualquiera de las subidas, entrenamientos y de referencia incluidas, que se sumarán a la puntuación de clasificación de cada fase.

14.3 Si un participante realiza en la subida de referencia un tiempo inferior al mínimo, se le asignará el tiempo mínimo como tiempo de referencia a su paso por meta. Si un participante emplea en la subida un tiempo superior al tiempo máximo, se le asignará el tiempo máximo como tiempo de referencia en cada control que no haya alcanzado antes de superar el tiempo máximo.

14.4 Superado el tiempo máximo en cualquier subida, el Director de Carrera podrá ordenar la retirada del participante de la subida antes de alcanzar la llegada.

VI SUBIDA “CERRO DE LOS CAÑONES – LANJARÓN”

Art. 15 PENALIZACIONES para Regularidad Sport:

Además de las penalizaciones previstas en el anexo 1 del Reglamento del Campeonato de Andalucía de Montaña 2018, se establece que los Comisarios Deportivos podrán imponer la penalización de 150 euros al participante que, inscrito en Regularidad Sport no puntuable, no tenga un comportamiento en pista acorde con las peculiaridades de la Regularidad Sport. Un comportamiento del participante muy diferente al esperado o la reincidencia en alejarse del espíritu de la Regularidad Sport puede ser motivo de exclusión de la prueba por las dos carreras.

En Lanjarón, a 15 de Mayo de 2018
El Comité Organizador



Fdo. D. Juan Matías Verdejo Márquez

